

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

COMUNIDAD DE MADRID

48201 *Resolución de la Gerencia del Hospital Universitario Severo Ochoa, por la que se dispone la publicación de la formalización del contrato "Suministro de reactivos de serología para el laboratorio de microbiología en el Hospital Universitario Severo Ochoa".*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Sanidad. Hospital Universitario Severo Ochoa.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
 - c) Número de expediente: PA 8/2017.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.madrid.org/contratospublicos>.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Suministros.
 - b) Descripción: Suministro de reactivos de serología para el laboratorio de microbiología en el Hospital Universitario Severo Ochoa.
 - c) Lote: Si, 11.
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 33696500-0.
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOUE, BOE, BOCM y Perfil del contratante.
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 14/02/2017.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 1.349.278,56 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 642.513,60 euros. Importe total: 777.441,46 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 14 de junio de 2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 1 de agosto de 2017.
 - c) Contratista: Siemens Healthcare, S.L.U. lotes 1, 4 y 11 por importe de 306.900,77 euros; Vircell Spain, S.L.U. lote 2 por importe de 40.117,55 euros; Roche Diagnostics, S.L. lote 3 por importe de 225.115,66 euros; Fujirebio Iberia, S.L. lote 5 por importe de 8.712,00 euros; Akralab, S.L. lotes 6 y 7 por importe de 7.986,00 euros; Eligen Diagnostica, S.L. lote 8 por importe de 4.912,60 euros; Master Labor, S.L. lote 10 por importe de 23.377,20 euros. Desierto: lote 9.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 510.018,00 euros. Importe total: 617.121,78 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Por cumplir todos los requisitos exigidos en los pliegos y por ser las empresas que han presentado la oferta más ventajosa económica y técnicamente una vez ponderados los criterios establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, todo ello conforme a art. 151 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSF).

Leganés, 8 de agosto de 2017.- El Director Gerente, Domingo del Cacho Malo.

ID: A170060107-1